



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

Conforme se ha informado en el último encuentro en el mes de diciembre realizado en Bogotá Colombia, a la fecha la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, cuenta con la **OFICINA JURÍDICA DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA U.**

Antecedentes.-La Oficina jurídica de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, fue creada por Resolución Rectoral No270/07, en fecha 13 de julio 2007.

Estructura, Organización y como funciona este servicio.-

La Oficina Jurídica de la Carrera de Derecho de la U.A.J.M.S., tiene una Reglamentación propia, el reglamento contiene 29 Artículos, es una unidad académica donde se concentra e imparte la enseñanza práctica del derecho para los estudiantes de los dos últimos semestres es un órgano de asistencia legal gratuita a favor de los sectores vulnerables, desarrollando labor de extensión universitaria a lo largo de todo el año.

El personal docente de la Oficina Jurídica, está constituido por:

Encargado de la Oficina que es un docente titular a tiempo completo, en el décimo semestre, docentes a tiempo completo 2 por área, civil, penal y especiales y un asistente legal a tiempo completo.

Prestamos asistencia jurídica gratuita a todas las personas que acuden buscando asesoramiento y orientación legal, tanto individual como a grupos sociales, en las tres áreas Civil, Penal y Especiales.

Organigrama.-

La o él encargado de la Oficina jurídica, es un docente titular a tiempo completo, funciona como un apéndice.

Áreas o Materias Jurídicas que se ofertan u otros servicios.-

Se presta servicios de orientación, asesoramiento, asistencia legal, se realiza conciliaciones, en las áreas Civil, Penal y Especiales.

Procedimiento de atención a clientes.-

Como no solamente trabajamos con personas que buscan nuestros servicios, si no, con personas que son derivadas de otras instituciones como

el Defensor del Pueblo, Derechos Humanos, Ministerio Público Defensorías de la Niñez y Adolescencia y otras instituciones.

Avances hacia la creación de la Clínica Jurídica en la Carrera.-

A la fecha, al no contar en el diseño curricular la materia de Derechos Humanos, se ha trabajado en la implementación de esta materia y otras dentro del rediseño curricular que está en proceso de aprobación.

Contamos con el proyecto de creación de la Clínica de Derechos Humanos que se piensa implementar este año se adjunta el proyecto.

PROPUESTA CREACIÓN DE CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS CARRERA DE DERECHO

Antecedentes:

Las Clínicas Jurídicas, son concebidas como actividades académicas que ofrecen una innovadora alternativa para la enseñanza de Derecho de manera que se supera la enseñanza tradicional teórica y abstracta de las disciplinas jurídicas, por una enseñanza aplicada del Derecho a casos concretos y a la práctica en situaciones reales. En tal razón, la educación clínica permite estudiar y conocer el derecho basándose en casos prácticos, lo que hace del estudiante un protagonista en la búsqueda de soluciones jurídicas para casos relevantes de su sociedad y posibilita que la universidad actúe en favor de la transformación de la realidad.

Tomando en cuenta la bibliografía consultada, las clínicas jurídicas deben responder a una múltiple dimensión complementaria entre sí:

1º) Son herramientas para el estudio del Derecho, que permiten una mejor adaptación del estudiante a la realidad social sobre la que van a proyectar su carrera profesional, permitiendo la adquisición de habilidades imprescindibles para el ejercicio del Derecho.

2º) Son herramientas útiles para mejorar la actividad investigadora de las universidades, pues actúan como antenas de detección de problemas sociales o de ámbitos sociales requeridos de mejores regulaciones (ya sea porque la legislación reguladora existente es deficiente, ya sea porque es la práctica o la aplicación de dicha legislación lo que es incorrecto, o bien porque se detecten ámbitos sociales con vacíos regulatorios).

3º) Son herramientas eficaces para mejorar las metodologías docentes del Derecho, porque para las Universidades donde se implantan, además de los beneficios propios de una metodología de aprendizaje de Ciencias sociales directamente relacionado con la realidad social, la Clínica Jurídica permite que los profesores detecten necesidades y deficiencias formativas

curriculares, e introduzcan mejoras en la preparación teórica de los alumnos de Derecho.

4º) Son herramientas eficaces para la formación de profesionales socialmente responsable.

Desde el punto de vista de la Universidad, incorporar la metodología Clínica para el estudio del Derecho permite mejorar la imagen de la Universidad ante la Comunidad y acceder a actividades propias de la Responsabilidad social. Además que actúa como elemento diferenciador con las otras facultades de Derecho del País.

Desde el punto de vista de la sociedad, las clínicas ofrecen asistencia jurídica gratuita a todos aquellos que no disponen de recursos, mejora la concienciación y defensa de los derechos de los ciudadanos para los sectores más deprimidos, fomenta la cultura de defensa de los derechos humanos y contribuyen en el avance de las agendas institucionales de constitucionalización y democratización de las regiones donde actúan.

1. a) Objetivo general

Objetivos de las clínicas jurídicas:

La puesta en funcionamiento de las clínicas, debe responder a una serie de objetivos previamente determinados:

Implementar la enseñanza práctica del derecho en las Universidades, fomentando en los estudiantes la responsabilidad social y ética en el ejercicio de su profesión, incidiendo en la solución de los problemas de la sociedad, ya sea a través de casos individuales o colectivos con una cultura profunda de protección a los derechos humanos.

b) Objetivos específicos:

Rediseñar el currículo de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho con un enfoque de Formación Basado en Competencias que permita implementar una nueva metodología de enseñanza práctica del derecho.

1. Rediseñar el currículo de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con un enfoque de formación Basado en Competencias.
2. Formar grupos de participación estudiantil en actividades de promoción, difusión y socialización de las Clínicas Jurídicas de Derechos Humanos, en nuestro contexto social. (participación en zonas barriales, radio y televisión universitaria, paneles, papelería)
3. Crear un espacio de análisis y crítica, para mejorar y promover la investigación jurídica de los casos con vulneración de los Derechos Humanos.
4. Lograr en todas las actividades a desarrollarse por las Clínicas Jurídicas, impacto social en el contexto local, de tal manera que se pueda lograr la pertinencia de la educación superior de nuestra universidad.
5. Proveer asistencia jurídica gratuita a personas o grupos con bajos recursos económicos o grupos vulnerables (misión y visión).
6. Crear un espacio para mejorar y promover la investigación jurídica en los problemas sociales.
7. Acercar a los estudiantes a la realidad social del país, ciudad o comunidad.
8. Fomentar en los estudiantes la responsabilidad social y ética en el ejercicio de la profesión.

2. Estrategias generales de actuación

Al contar a la fecha con la Oficina Jurídica que realiza el trabajo de Consultorios Jurídicos, no se necesitaría de un trámite específico para su funcionamiento, sino el objetivo es lograr la incorporación de la Clínica en base a una adecuación a la actual reglamentación existente.

El propósito de contar con la Clínica es que los estudiantes durante sus estudios de Derecho, realicen un trabajo práctico con casos reales bajo la supervisión de profesores, para que tengan un impacto en el sentido de servir de elemento transformador de la enseñanza jurídica, y de fortalecer

la inserción social de nuestra carrera a través de la prestación de servicios legales gratuitos para personas de escasos recursos

El trabajo a desarrollar dentro de la Clínica Jurídica se realizará mediante convenios interinstitucionales con la Defensoría del Pueblo, quien a la fecha está trabajando de manera coordinada en la atención de casos con temáticas de vulneración de Derechos Humanos, como así también, se realizará convenios con otras instituciones que desarrollan actividades en defensa de los Derechos Humanos.

En primera instancia se llevarán a cabo las siguientes actividades, las que se pretenden realizar de manera sostenida:

a) La promoción de derechos a través de: la promoción de capacitaciones, conferencias, seminarios; la publicación de materiales de entrenamiento e informativos;

b) La creación y mantenimiento de bancos de datos de jurisprudencia y legislación nacional e internacional sobre derechos humanos.

c) La creación de una página web específica para la socialización y/o atención de consultas gratuitas relativas a temas específicos de actuación que coadyuve a la prevención de violaciones y reparación de derechos.

3. Espacio físico

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas cuenta con dos edificios nuevos, ubicados en el Campus Universitario, los cuales están destinados a las actividades de docencia y gestión.

Actualmente, la Oficina Jurídica funciona en el antiguo edificio, ubicado en la zona central a 300 ms. de la Fiscalía de Distrito y 500 ms. del Palacio de Justicia.

Debido a los requisitos exigidos por ley, donde se establece que el domicilio legal debe estar circunscrito a máximo 10 cuadras a la redonda del Palacio de Justicia (a efectos de notificación), como así también, tomando en cuenta que el objetivo de las Oficinas Jurídicas es de dar atención y orientación gratuita a personas de escasos recursos y grupos vulnerables, se ha determinado que éstas no serán trasladadas al Campus Universitario.

La determinación asumida por autoridades facultativas exige la pronta atención a estos predios que no se encuentran en las condiciones óptimas para la labor que se cumple hacia la sociedad y, tomando en cuenta que estos ambientes albergan a los estudiantes del último año en las que se imparten las materias forenses (Noveno semestre) y las materias de profesionalización (Décimo semestre).

En tal razón, es factible contar con el espacio requerido para trabajar en la creación y puesta en marcha de la Clínica de Derechos Humanos.

4. Requisitos administrativos

La carrera de Derecho viene llevando a cabo el trabajo de rediseño curricular por lo que es el momento adecuado para plantear la creación de la Clínica de Derechos Humanos como parte anexa a las Oficina Jurídica.

Siendo la Facultad una unidad de carácter descentralizado para administrar sus recursos; planificar y promover su desarrollo académico; coordinar, dirigir y administrar la actividad académica, en todas sus modalidades y niveles[1]y el Consejo Facultativo[2] es la máxima instancia de gobierno y decisión de la Facultad, que entre sus funciones y atribuciones se estipula: *“Aprobar modificaciones de las currículas existentes en sus distintas modalidades y niveles, en base al informe del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular (CPSC) respectivo para su homologación por el Honorable Consejo Universitario”*[3] (HCU), corresponde al CPSC presentar la modificación al currículo.

Los servicios legales que ofrece la Oficina Jurídica a favor de los más necesitados están previstos en su Reglamento[4], el mismo que será readecuado cumpliendo las exigencias para la creación de la Clínica de Derechos Humanos y buscando que la materia práctica sea de carácter anual y no semestralizada.

5. Planta administrativa

Actualmente, la Oficina Jurídica que realiza la labor de Consultorio Jurídico, cuenta con una docente titular a tiempo completo como responsable de esta oficina y un asistente, no siendo suficiente para el trabajo que se desarrolla en beneficio a la sociedad;

Por la importancia del trabajo y el arduo desarrollo de actividades que se ejecutan día a día en las Oficinas Jurídicas, se hace necesario que el ítem actual como “Responsable”, sea elevado al cargo de director/a y al menos incorporar un/a docente a medio tiempo por área.

Un/a director/a de la Oficina Jurídica Tiempo completo

Un/a docente encargado/a de la Clínica de Derechos Humanos.

Un/a docente por área: (Medio tiempo como mínimo)

Un/a ayudante estudiante por área

De los docentes, El/la docente responsable de la Clínica debe contar con un perfil académico ponderable y debe ser reconocido por su trayectoria académica.

De los estudiantes, el acceso a las clínicas requiere un conocimiento general y previo del Derecho. Por lo tanto, sólo podrán acceder estudiantes de los dos últimos años, altamente cualificados y con vocación de servicio y comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos.

[1] Art. 123 Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

[2] Art. 132 Idem.

[3] Art. 136 numeral 14 Idem.

[4] Arobado mediante R.R No. 270/07